

AVISO CON FINES INFORMATIVOS



EL PRESENTE TIENE COMO FINALIDAD DAR A CONOCER AL PÚBLICO INVERSIONISTA LA MODIFICACIÓN DE CIERTOS TÉRMINOS DEL FOLLETO INFORMATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN FORZOSA (LA “OFERTA”) QUE REALIZA TRANSTELCO ACQUISITIONS III, S. DE R.L. DE C.V. (EL “OFERENTE”), POR HASTA 276,471,081 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, DE LA SERIE “A”, REPRESENTATIVAS DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V. (INDISTINTAMENTE, “MAXCOM” O LA “EMISORA”), A LA FECHA DEL PRESENTE AVISO DE OFERTA PÚBLICA.

CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MODIFICACIÓN DE CIERTOS TÉRMINOS DEL FOLLETO INFORMATIVO DE LA OFERTA

El Oferente en este acto hace del conocimiento del público inversionista lo siguiente:

Por convenir a los intereses del Oferente y a fin de permitir a todo el público inversionista que mantenga la titularidad de las acciones de la Emisora participe en la Oferta, el Oferente ha solicitado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) que autorice las modificaciones al Folleto Informativo de conformidad con los términos y sujeto a las condiciones que se prevén en el Folleto Informativo presentado ante la CNBV, mismas que se mencionan a continuación:

1. Se modificó la sección Prórroga y Modificación de la Oferta, que ahora establece lo siguiente:

“Prórroga y Modificación de la Oferta: El Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado, lo anterior, siempre y cuando todas las autorizaciones se encuentren vigentes, y en todos los casos se hará de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, siempre que implique un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta: (i) una o varias veces por el Oferente a su entera discreción por un tiempo determinado que se informará, en su caso, a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV y sin que para ello sea necesario modificar otras características de la Oferta y, por ende tampoco el presente Folleto Informativo, bastando sólo en tal supuesto, es decir, de la prórroga al Periodo de Oferta, modificar el Aviso de Oferta Pública correspondiente dándolo a conocer a través del citado sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV; (ii) a la sola discreción del Oferente en el supuesto que a la Fecha de Vencimiento, no se hayan cumplido alguna o algunas de las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la Oferta, *en el entendido que*, cada prórroga no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles, informándose tal prórroga a través del “Emisnet” de la BMV; y (iii) de modificarse las características de la Oferta, el Oferente podrá en ciertos supuestos y sujeto a ciertas limitantes y, en el caso que dichas modificaciones sean relevantes, el Período de la Oferta será prorrogado por un periodo de tiempo determinado por el Oferente a su entera discreción, en cuyo caso, de la misma manera se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la CNBV así lo requiera. Para una descripción de la posibilidad de prorrogar la Oferta y modificar sus términos, ver la sección “4. Características de la Oferta – K. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” de este Folleto Informativo.”

2. Se modificó la sección Procedimiento de Liquidación, que ahora establece lo siguiente:

“Procedimiento de Liquidación: El pago del Precio de Adquisición correspondiente a las Acciones efectivamente adquiridas en la Oferta, una vez cumplidas las condiciones a las que se refiere la Sección

7. “*Condiciones de la Oferta*” de este Folleto Informativo, se realizará en efectivo, en Pesos, precisamente en la Fecha de Liquidación. En la Fecha de Registro, el Intermediario registrará a través de la BMV, las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el presente Folleto Informativo. La compra de dichas Acciones se realizará a los accionistas de Maxcom respectivos y a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado su Instrucción. La Fecha de Liquidación será 2 (dos) Días Hábiles después de la Fecha de Registro es decir, el 10 de noviembre de 2021, salvedad hecha en el caso de que se prorrogue el Periodo de la Oferta, en cuyo caso la Fecha de Liquidación será 2 (dos) Días Hábiles después de la Fecha de Registro correspondiente. El pago del Precio de Adquisición se realizará en efectivo en la cuenta de Sistema de Pago Electrónico Interbancario (“SPEI”) que cada uno de los Custodios participantes instruya al Intermediario conforme a lo que se describe en el presente Folleto Informativo.

Cada Custodio que represente a los accionistas vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas, de ser el caso. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de Maxcom que hayan participado en la Oferta. Para una descripción más completa del procedimiento para participar en la Oferta y del procedimiento de liquidación de la misma, ver la sección “4. *Características de la Oferta – H. Procedimiento y Mecánica de Compra*” de este Folleto Informativo.”

3. Se modificó la sección 4. Características de la Oferta – K. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos, que ahora establece lo siguiente:

“K. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos. El Oferente podrá a su entera discreción, lo anterior, siempre y cuando todas las autorizaciones se encuentren vigentes, y en todos los casos se hará de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, siempre que implique un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta, prorrogar el Periodo de la Oferta una o varias veces por un periodo de tiempo determinado que no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles, situación que se informará al público inversionista a través del sistema electrónico de información “*Emisnet*” de la BMV, sin que para ello sea necesario modificar otras características de la Oferta y, en consecuencia, el presente Folleto Informativo. Al extenderse el Periodo de la Oferta en tal caso, bastará con que el Aviso de Oferta Pública correspondiente sea modificado y se dé a conocer a través del citado sistema electrónico de información “*Emisnet*” de la BMV. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la CNBV así lo requiera.

Adicionalmente, el propio Oferente a su entera discreción, en el supuesto que, a la Fecha de Vencimiento, no se hayan cumplido alguna o algunas de las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la Oferta, en el entendido que, cada prórroga no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles, informándose tal prórroga a través del “*Emisnet*” de la BMV.

Finalmente, conforme a lo previsto en la LMV, la Oferta y sus características podrán modificarse siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta, en cuyo caso, el Oferente podrá prorrogar el Período de la Oferta. En caso de que se realicen modificaciones relevantes a juicio de la CNBV a los términos de la Oferta, el Período de la Oferta se prorrogará por un plazo que no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles, de conformidad con la LMV. En todo caso, se informará de manera adecuada y oportuna sobre dichas modificaciones a través de los mismos medios por los que se realizó la Oferta, incluyendo el Emisnet. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada por la CNBV conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 101 de la LMV. Cualquier accionista de la Emisora que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación sin penalidad alguna en caso de que se realice cualquier modificación relevante a juicio de la CNBV a los términos y condiciones de la Oferta. El Oferente informará al Intermediario de la Operación de cualquier modificación relevante a los términos de la Oferta. Una vez realizada cualquier modificación a los términos de la Oferta, los accionistas de la Emisora que no hayan declinado su aceptación de la Oferta permanecerán sujetos a los términos de la misma. En el caso de que, por cualquier razón, se cancele la Oferta, todas las Acciones depositadas en la Cuenta

Concentradora serán traspasadas el Día Hábil inmediato siguiente a la fecha de cancelación de la Oferta a la cuenta que el Custodio correspondiente mantenga en Indeval.”

4. Se modifica el **Periodo de la Oferta** que ahora será de 30 (treinta) Días Hábiles contados a partir del 24 de septiembre de 2021 y hasta el 5 de noviembre de 2021 el “Periodo de la Oferta”); *en el entendido que*, el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en los términos descritos en la sección “4. Características de la Oferta – K. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” del Folleto Informativo.

5. Se modifica la **Fecha de Vencimiento**, que ahora será el 5 de noviembre de 2021 (la “Fecha de Vencimiento”), considerándose como Fecha de Vencimiento la fecha a la que ésta se extienda como consecuencia de cualquier prórroga en términos de la sección “4. Características de la Oferta – K. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” del Folleto Informativo, en cuyo caso, la Fecha de Vencimiento de la Oferta será el día en que venza la última prórroga.

6. Se modifica la **Fecha de Registro en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.**, que ahora será el 8 de noviembre de 2021 (la “Fecha de Registro”), *en el entendido que*, el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse en términos de lo descrito en la sección “4. Características de la Oferta – K. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” del Folleto Informativo, en cuyo caso dicha Fecha de Registro se modificará acordemente.

7. Se modifica la **Fecha de Liquidación**, que ahora será 10 de noviembre de 2021 (la “Fecha de Liquidación”), *en el entendido que*, el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse en términos de lo descrito en la sección “4. Características de la Oferta – K. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” del Folleto Informativo, en cuyo caso dicha Fecha de Liquidación se modificará acordemente.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA (CONSIDERANDO LA MODIFICACIÓN):

Nombre del Oferente:	Transtelco Acquisitions III, S. de R.L. de C.V.
Nombre de la Emisora:	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra de la Emisora:	MAXCOM
Tipo de Oferta:	Oferta pública de adquisición forzosa.
Número de Acciones representativas del capital social de la Emisora:	276,471,081 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas de la Serie “A”, adicionalmente, la Emisora mantiene 9’280,432 acciones depositadas en tesorería.
Número de Acciones a Adquirir y Características de las Mismas:	Hasta 276,471,081 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas de la Serie “A”, sin considerar 9’280,432 acciones depositadas en la tesorería de la Emisora.
Porcentaje del Capital Social de la Emisora que representan las Acciones objeto de la Oferta:	Hasta 100%
Precio de Adquisición:	\$2.20 (Dos Pesos 20/100 M.N.) por Acción.
Opinión del Consejo de Administración:	De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LMV, el Consejo de Administración de la Emisora deberá, a más tardar en la fecha que sea diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha de inicio de la Oferta y,

habiendo considerado la opinión respectiva de su Comité de Prácticas Societarias, revelar al público inversionista, a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV”), su opinión respecto al Precio de Adquisición, y los conflictos de interés que, en su caso, tengan los miembros del Consejo de Administración respecto de la Oferta, así como si dichos miembros participarán en la Oferta.

Monto total de la Oferta:

Hasta \$608'236,378.20 (Seiscientos ocho millones doscientos treinta y seis mil trescientos setenta y ocho Pesos 20/100 M.N.).

Bases para la fijación del Precio de Adquisición:

El Precio de Adquisición fue determinado libremente por el Oferente. Asimismo, el Oferente declara bajo protesta de decir verdad, que no existe acuerdo o convenio alguno que genere obligaciones o compromisos de efectuar pagos a algún accionista de Maxcom o, bajo concepto alguno, distinto al importe del Precio de Adquisición, aunque sí existen obligaciones de hacer y no hacer a cargo de los Accionistas Relevantes de Maxcom, según éstas se detallan en el Folleto Informativo.

Período de la Oferta:

30 (treinta) Días Hábiles contados a partir del 24 de septiembre de 2021 y hasta el 5 de noviembre de 2021 el “Periodo de la Oferta”); *en el entendido que*, el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en los términos descritos en la sección “4. Características de la Oferta – K. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” del Folleto Informativo.

Fechas de Publicación del Aviso de Oferta Pública:

24 de septiembre de 2021, así como de forma diaria durante el Periodo de la Oferta.

Fecha de Vencimiento:

5 de noviembre de 2021 (la “Fecha de Vencimiento”), considerándose como Fecha de Vencimiento la fecha a la que ésta se extienda como consecuencia de cualquier prórroga en términos de la sección “4. Características de la Oferta – K. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” del Folleto Informativo, en cuyo caso, la Fecha de Vencimiento de la Oferta será el día en que venza la última prórroga.

Fecha de Registro en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.:

8 de noviembre de 2021 (la “Fecha de Registro”), *en el entendido que*, el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse en términos de lo descrito en la sección “4. Características de la Oferta – K. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” del Folleto Informativo, en cuyo caso dicha Fecha de Registro se modificará acordemente.

Fecha de Liquidación

10 de noviembre de 2021 (la “Fecha de Liquidación”), *en el entendido que*, el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse en términos de lo descrito en la sección “4. Características de la Oferta – K. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” del Folleto Informativo, en cuyo caso dicha Fecha de Liquidación se modificará acordemente.

Fecha de Publicación de los Resultados de la Oferta:

El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento se hará del conocimiento del público a través de los sistemas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la “BMV”) los resultados de la Oferta.

AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

La Oferta fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el Oficio número 153/10026793/2021 de fecha 25 de agosto de 2021 y la divulgación del presente Aviso con Fines Informativos en el que se hacen constar ciertas modificaciones a la misma, fue autorizada mediante el Oficio 153/xxxx/2021 de fecha 21 de octubre de 2021.

Las Acciones de Maxcom objeto de la Oferta, se encuentran inscritas en el RNV con el número siguiente: 2678-1.00-2019-009 y son objeto de cotización en la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o del Oferente o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Aviso con Fines Informativos forma parte integral del Folleto Informativo, mismo que está a disposición con el Intermediario y podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv (en el entendido que dicha página de internet no forma parte del Folleto) y en la página de la Emisora www.maxcom.com.mx.

Ciudad de México, México, el 21 de octubre de 2021

Autorización de la CNBV para su publicación: Oficio 153/10027010/2021 de 21 de octubre de 2021.